

Auditoría Interna

10 de mayo de 2023

AI-162-2023.
AI-004-2023.

Señor
Alberto López Chaves
Gerente General ICT

Señor
Daniel Brenes Arroyo
Encargado Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de Ordenamiento Territorial
(INVU)

Asunto: Remisión del informe AI-O-02-2023 sobre Planes Reguladores
Costeros -PRC-

Estimados señores:

Se remite el informe N° AI-O-02-2023, en el cual se consignan los resultados del estudio sobre “Planes Reguladores Costeros”.

Las recomendaciones se emiten al amparo de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, artículo 35, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, artículo 35 y la Ley General de Control Interno, N° 8292, artículos 22, 35 y 36 que estipulan un plazo de 10 días hábiles para ordenar la implantación de las recomendaciones, si discrepan de ellas, debe dentro del plazo señalado, elevar el informe a la respectiva Junta Directiva con las objeciones y soluciones alternas, con copia a la Auditoría Interna, para el análisis y resolución definitiva.

Se solicita suministrar copia de las instrucciones que emitan, dentro del plazo antes citado, a los funcionarios responsables de implementar lo recomendado por las Auditorías Internas.

Auditoría Interna

Atentamente,

Firmado digitalmente
por ROMEL ALVAREZ
NAVARRO (FIRMA)
Fecha: 2023.05.10
13:58:50 -06'00'

Romel Álvarez Navarro
Auditor Interno a.i. ICT

Firmado
digitalmente por
HENRY ARLEY
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2023.05.10
13:05:23 -06'00'

Henry Arley Pérez
Auditor Interno INVU

- C. Sra. Hilda Carvajal Bonilla
Jefa Departamento de Urbanismo -INVU-
Sr. Rodolfo Lizano Rodriguez
Director de Planeamiento -ICT-
Sr. Antonio Farah Matarrita
Jefe Departamento de Planeamiento -ICT-
Srta. Milena Moreno Rojas
Gerencia General -ICT-
Consecutivo

RAN / jbg
HAP/ hjc

“INFORME SOBRE PLANES REGULADORES COSTEROS -PRC-”

MAYO, 2023

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO.....	1
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Origen del estudio	3
1.2 Objetivo del estudio.....	3
1.2.1 Objetivos específicos	3
1.3 Alcance de la auditoría.....	3
1.4 Aspectos importantes determinados en el estudio	4
1.5 Normas técnicas de la auditoría	5
1.6 Marco legal	5
1.7 Índice de abreviaturas	5
1.8 Comunicación verbal de los resultados de la auditoría	6
1.9 Análisis realizado de las observaciones recibidas de la Administración	6
2. RESULTADOS PARA ICT Y EL INVU	8
2.1 Proceso de revisión de los requisitos presentados por las Municipalidades.....	8
3. RESULTADOS PARA EL ICT	10
3.1 Mejoras en el cumplimiento de los manuales de procedimientos de elaboración y revisión del Departamento de Planeamiento	10
3.2 Aspectos de mejora en el diseño de controles de gestión en el proceso de elaboración de un PRC por parte del Departamento de Planeamiento	11
3.3 Mejora en los plazos de revisión de planes reguladores costeros.....	13
4. RESULTADOS PARA EL INVU	15
4.1 Proceso de Contratación de Servicios Profesionales.	15
5. CONCLUSIÓN	17

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO

El estudio se origina como una iniciativa de las Auditorías Internas del ICT y del INVU, con la finalidad de colaborar conjuntamente en el tema de Planes Reguladores Costeros, dicho estudio se encuentra contenido en el Plan Anual de Trabajo 2022 de ambas Auditorías y se orienta en verificar si el ICT y el INVU ejecutan el proceso de revisión, elaboración de ajustes, modificaciones o rectificaciones de los planes reguladores costeros oportunamente, respetando componentes ambientales, con una participación ciudadana y de conformidad con la normativa.

Se evalúa porque desde hace varios años se percibe una falta de planes reguladores vigentes en los distintos cantones de Costa Rica, por ello en los últimos años se han desarrollado diferentes mecanismos -cambios en la normativa, herramientas, entre otros-, con la expectativa de generar agilidad en los procesos de revisión y aprobación de los PRC. La Ley de Zona Marítimo Terrestre establece que, todos los planes de desarrollos urbanos o turísticos que afecten la zona marítimo terrestre deberán ser aprobados por el INVU y el ICT. Para la revisión inicial del ICT e INVU, las Municipalidades deberán aportar a cada institución una propuesta de zonificación de los PRC.

Las Auditorías determinan oportunidades de mejora en la definición de responsabilidades de cada institución y en la simplificación de requisitos. Además, mejoras en el diseño e implementación de actividades de control que contribuyan en la eficacia y eficiencia en la elaboración y revisión de PRC.

Se incrementa el riesgo de eficiencia porque no están definidos los alcances del ICT y del INVU en el proceso de revisión de los PRC, esto puede generar reproceso y duplicidad. Además, no hay plazos definidos para la revisión por parte del ICT, lo cual también puede generar un riesgo de imagen institucional. También, el riesgo de eficacia y eficiencia en el ICT por la falta de un programa de trabajo conjunto con la municipalidad para los casos donde se colabora en la elaboración un PRC.

Se emiten las recomendaciones para subsanar las oportunidades de mejora siguientes:

Recomendaciones para ambas instituciones

- Definir y delimitar los aspectos que debe revisar cada una de las instituciones para evitar duplicidad en el proceso. Además, establecer los mecanismos y las autoridades para resolver las posibles diferencias de criterios técnicos que se puedan presentar entre las jefaturas de los departamentos técnicos del ICT y del INVU y gestionar los documentos -políticas, procedimientos o manuales- para realizar la divulgación.

Recomendaciones para el ICT

- Actualizar el manual de procedimientos *MPD-PT-FPP-05 Revisión de Planes Reguladores Costeros*, sobre el punto vinculado con la plantilla de revisión de requisitos y el *MPD-PT-FPP-04 Elaboración de Planes Reguladores Costeros*, en los puntos relacionados con el acuerdo de cooperación con las municipalidades.
- Diseñar y documentar las actividades de control como, por ejemplo: políticas, procedimientos o mecanismos, para definir responsabilidades, tareas y plazos de cada institución, informes de avance y su periodicidad, sistemas de información y gestión documental, entre otros, para garantizar el seguimiento y la correcta planificación y la gestión en la elaboración de los PRC. Además, elaborar el programa de trabajo del PRC de San Miguel-Coyote.

Recomendaciones para el INVU

- Realizar y dejar documentado un análisis de la viabilidad de efectuar un proceso de contratación administrativa de los eventuales servicios de profesionales especialistas con los que la Institución no cuenta, bajo la figura que la Unidad experta en materia de contratación administrativa, asesore que es más viable al interés institucional.